



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Dirección General para el Apoyo de la Investigación Penal

**PROCESO DE INTERROGATORIO DURANTE
LA ENTREVISTA COMO UNO DE LOS
ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA FASE DE
INVESTIGACIÓN**

Elsy R. González Díaz

Wilmer A. Jaimes Flores

Jorge A. Meza Pineda

Rodolfo J. Rey Romero

UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICO-CIENTÍFICA E INVESTIGACIONES DEL
ESTADO BARINAS
MINISTERIO PÚBLICO

PROCESO DE INTERROGATORIO DURANTE LA ENTREVISTA COMO UNO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA FASE DE INVESTIGACION

ELSY R. GONZÁLEZ DÍAZ

WILMER A. JAIMES FLORES

JORGE A. MEZA PINEDA

RODOLFO J. REY ROMERO

UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICO CIENTÍFICA E INVESTIGACIONES DEL
ESTADO BARINAS
MINISTERIO PÚBLICO

RESUMEN

Siendo el interrogatorio una herramienta de la cual se vale el funcionario investigador, y que dada su naturaleza permite abordar a cualquier persona, indistintamente su grado académico, clase social, religión o inclinaciones políticas, a fin de que ésta aporte información sobre un hecho punible determinado, su fin único es obtener esa información específica que conllevará a corroborar o descartar una hipótesis, previamente formulada desde el mismo momento que se tiene conocimiento del hecho punible. Por ende, es importante que los funcionarios que realizan interrogatorios, se sensibilicen ante la importancia que reviste como técnica en toda investigación policial, debiendo adaptarse, actualizarse, y ahondar en otras áreas de conocimiento que le brinden oportunidad de mejorar en calidad el referido interrogatorio.

El presente trabajo lleva como finalidad describir el proceso de interrogatorio durante la entrevista como uno de los elementos fundamentales en la fase de investigación del proceso penal, que permita obtener las herramientas necesarias para garantizar la finalidad del proceso como la metodología que se aplicó la observación directa y conversatorio informal con los funcionarios que realizaron algunas entrevistas, utilizando igualmente para el estudio el material documental de casos enviados a la Unidad de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones del estado Barinas, para su análisis y asesoramiento, se puede inferir que existen debilidades en cuanto a la forma de abordar el interrogatorio por parte del personal que asume este rol, concretamente en cuanto a la calidad de trabajo, pertinencia de las preguntas, orden, lógica coherencia, desencadenando fallas en la investigación policial, creando falsas hipótesis, retrasándolas y finalmente es pasado a archivo fiscal, siendo de importancia y relevancia

para la sociedad, ofrecer seguridad en los órganos de la administración de justicia y garantizar el cumplimiento del debido proceso. El equipo de trabajo infiere que las debilidades detectadas en el material documental sujeto a análisis, obedecen a los siguientes aspectos: Deficiencias del conocimiento de las técnicas a aplicar en el interrogatorio, falta de experiencia al asumir ese rol, falta de supervisión al momento de la toma de entrevista por parte de un personal con experiencia, falta de ética y vocación.

DESCRIPTORES:

Proceso de interrogatorio, fase de investigación y administración de justicia.

ABSTRACT

This work describes the process of interrogation during the interview as one of the key elements in the investigation phase of the criminal process, allowing to obtain the tools required to ensure the purpose of the process; as methodology was applied direct observation and informal discussion with officials who conducted some interviews, using also to study the documentary material of cases sent to the technical-scientific and investigations unit a of the Barinas State, for its analysis and advice. It can be inferred that there are weaknesses in terms of how to address the interrogation staff that assumes this role specifically in terms of the quality of work, relevance of the questions, order, logical coherence, triggering failures in the investigation police, creating false hypothesis, delaying them and finally is passed to tax file, being of importance and relevance to society, provide security in the organs of the administration of Justice and ensure the compliance of the due process. The team inferred the weaknesses detected in the documentary material subject to analysis, are due to the following aspects: deficiencies in knowledge of the techniques applied in the interrogation, lack of experience to assume that role, lack of supervision at the time of interview by a staff with experience, lack of ethics and vocation.

DESCRIPTORS:

The process of interrogation, phase of investigation and administration of Justice.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del investigador criminalista está orientado a descubrir la verdad de un hecho punible mediante la aplicación ética de los principios de la investigación policial, enmarcada dentro de la fase de investigación en el proceso penal, para dar cumplimiento al objetivo de la ley. En esta fase del proceso se contemplan en el estamento legal venezolano tanto para el órgano comisionado, como para la representación fiscal, que sean garantes de la efectividad del desarrollo del proceso penal.

De lo anterior se desprende que la representación fiscal y los órganos auxiliares de investigación, son competentes para realizar diversas diligencias dentro del marco legal, entre estas se encuentran las entrevistas, diligencias estas consideradas como las actividades iniciales tendientes al esclarecimiento de los hechos contrarios al orden público. Es el caso específico que este equipo de trabajo puede inferir que existe una serie de deficiencias al momento del interrogatorio desarrollado durante la entrevista, debilidades de: calidad del trabajo, pertinencia de las preguntas, orden, lógica, coherencia y el parafraseo de las respuestas, entre otras, desencadenando fallas en la investigación policial creando falsas hipótesis, retrasándolas y finalmente estancándose y algunos de estos casos son llevados al archivo fiscal.

TÍTULO I

IMPORTANCIA DEL INTERROGATORIO

Es evidente que la finalidad de todas y cada unas de las acciones desarrolladas en el proceso de la investigación penal van orientadas al descubrimiento y comprobación científica del delito, sus características, la identificación de sus autores y autoras partícipes y demás víctimas, así como el aseguramiento de los objetos activos y pasivos, surgiendo entre ellas el interrogatorio como una herramienta para llegar a la verdad de los hechos, por ende se considera vital que se desarrollen mecanismos de mejoramiento y optimización del proceso de interrogatorio, orientados a aportar herramientas al entrevistado.

De la anterior exposición se hace describir el proceso de interrogatorio durante las entrevistas a víctimas y testigos en la fase de investigación, generando de este modo mayor probabilidad para garantizar el debido proceso referido en el artículo 49 de la Constitución República Bolivariana de Venezuela; en concordancia con los artículos 8 y 13 del Código Orgánico Procesal Penal, relativos a la presunción de inocencia y finalidad del proceso respectivamente. Se plantea como objetivo único describir el proceso de interrogatorio durante la entrevista a víctimas y testigos durante la fase de investigación del proceso penal.

En función del anterior planteamiento, se abordarán definiciones varias, aspectos como cualidades del entrevistador, circunstancias y aspectos importantes previos al interrogatorio y/o entrevista; circunstancias y aspectos durante el interrogatorio y/o entrevista, análisis de las resultas del

interrogatorio y/o entrevista, y finalmente este equipo de trabajo plantea una propuesta.

CUALIDADES DEL ENTREVISTADOR

- Observador crítico y analítico
- Paciente
- Saber oír
- Ético
- Objetivo, imparcial y ecuánime
- Ordenado y meticuloso
- Acucioso
- Con sensibilidad humana
- Vocación de servicio
- Constante y perseverante
- De reconocida probidad
- Perceptivo y discreto
- Autocontrol

Ramírez, (2009), en el blog Latinos Seguridad, señala la importancia de la planeación de estrategias antes de iniciar una entrevista e interrogatorio, lo que incluye esencialmente la forma de acercarse a la persona, estudiar los detalles del caso, establecer el tiempo de duración apropiado, tener muy claro lo que se espera obtener del interrogatorio mediante la realización de una secuencia específica de preguntas. Un investigador nunca debería comenzar un interrogatorio sin una estrategia.

TÍTULO II

EL PROCESO DEL INTERROGATORIO

El interrogatorio es una herramienta por la cual, el investigador confirma o descarta una hipótesis planteada en una investigación determinada, en efecto este interrogatorio se describe como un proceso por cuanto es un conjunto de actividades coordinadas, que se realizan bajo ciertas condiciones para lograr el fin deseado.

En razón de lo anterior este equipo de trabajo plantea el desarrollo del interrogatorio en las siguientes fases:

FASE 1

CIRCUNSTANCIAS Y ASPECTOS IMPORTANTES PREVIOS AL INTERROGATORIO

En esta primera fase deberán cuidarse aquellos aspectos previos al momento del interrogatorio que de una forma u otra pudiesen interferir con el desarrollo del mismo, los cuales se describen a continuación:

- Acondicionar un ambiente, libre de elementos decorativos que ejerzan distracción en algunos de los participantes del interrogatorio.
- En lo posible un ambiente o lugar aislado y alejado de la circulación de personas o personal que no esté involucrado en el interrogatorio.
- El ambiente seleccionado para practicar el interrogatorio deberá poseer un mobiliario que permita trabajar cómodamente.
- Este ambiente o lugar deberá estar bien iluminado.
- Evitar ser interrumpido durante el interrogatorio.
- Evitar dar una impresión de autoridad, con el fin de lograr confianza y seguridad en el sujeto a interrogar.
- Sostener una charla previa con la persona a interrogar, puede tratarse sobre un tema corriente, y común, como por ejemplo: El clima, a modo de generarle confianza.
- El funcionario que realizará el interrogatorio deberá leer el caso de ser posible en su totalidad, antes de llevarlo a cabo, en ese sentido realizará sus anotaciones, con la intención de formarse una hipótesis del caso en cuestión.
- Tener la planeación del interrogatorio a desarrollar con objetivos bien concretos, que deberán ser concordes con la hipótesis planteada, a fin de descartarla o corroborarla.

En esta fase 1, deberá el funcionario que realiza el interrogatorio, crear las condiciones en las cuales podrá desarrollarlo logrando los objetivos propuestos con base a la hipótesis formulada. Parte de ello es crear o

generar un ambiente cómodo, donde el sujeto interrogado se sienta en disposición de colaborar.

FASE 2

CIRCUNSTANCIAS Y ASPECTOS IMPORTANTES DURANTE EL INTERROGATORIO

En esta segunda fase deberán cuidarse aquellos aspectos implícitos durante el proceso del interrogatorio, que de una forma u otra pudiesen interferir con sus expectativas los cuales se describen a continuación:

- Por tratarse de un diálogo, se deberá mantener el contacto visual con la persona que está siendo interrogada.
- Se deberá usar un tono de voz adecuado.
- Estar pendiente si se observa algún cambio en el comportamiento o en la disposición para el interrogatorio, de parte del sujeto interrogado.
- Cuidar el lenguaje empleado al momento de formular las preguntas, estas deberían estar de acuerdo al nivel de cultura, educación, o clase social del interrogado, a modo que éste entienda el sentido de la pregunta.
- En el desarrollo del interrogatorio, es recomendable realizar pausas, las cuales servirían para que el funcionario que formula el interrogatorio ordene ideas y evalúe el desarrollo hasta ese momento.
- En aquellos casos, donde el interrogado, se explane en su respuesta, ofrecerle libertad en su expresión (espontaneidad).
- Cenirse al contenido de la planeación del interrogatorio.
- De presentarse durante el interrogatorio un elemento nuevo, como producto del mismo, deberá evaluarse antes de formular preguntas respecto al mismo.

- Pueden las preguntas que se formulen ir gradualmente aumentando su suspicacia.
- Aplicar según el criterio profesional del funcionario que realice el interrogatorio, la técnica de la referencia cronológica y/o la técnica de la referencia primacía, impacto y novedad.
- Bajo ninguna circunstancia se deben violentar los derechos constitucionales del ciudadano interrogado, que establece en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Si la persona a ser interrogada es extranjera debe facilitársele intérprete; y que se comunique en su idioma de origen.
- Evitar la formulación de preguntas ambiguas, preguntas con respuestas sugeridas, capciosas, o indebidas.
- Hacer del conocimiento del entrevistado la razón del interrogatorio y la finalidad del mismo.
- No hacer preguntas repetitivas, especulativas, ni sugestivas, que no conlleven al logro de los objetivos del interrogatorio.
- De considerarse necesario para el logro de los objetivos del interrogatorio, pueden exhibírselle fotos, prendas de vestir, armas de fuego, cheques, recibos, o cualquier elemento que vaya a permitir el esclarecimiento de un hecho, siempre y cuando no se violente la cadena de custodia de éste, ni se exponga sin las debidas medidas de protección y aseguramiento, así como la autorización del representante del Ministerio Público que dirige esa investigación, de requerirse.
- Luego de terminada la entrevista y/o interrogatorio; agradecer siempre por la colaboración prestada y advertir que de ser necesario nuevamente su colaboración; será llamado oportunamente.

En esta fase 2, deberá el funcionario cumplir con los objetivos propuestos en el interrogatorio, conforme a descartar o corroborar la hipótesis que se haya planteado, por regla general estos objetivos consisten en verificar horas, direcciones, testimonios, así como obtener descripciones, entre otros, según se requiera en la investigación para lograr su total esclarecimiento.

FASE 3

Finalmente en la fase 3, deberá el funcionario que realizó el interrogatorio, evaluar y analizar los resultados obtenidos, lo cual una vez logrado, se sugiere según el criterio profesional realizar una mesa de trabajo con el equipo completo, a fin de que sean constatados los resultados del interrogatorio, de necesitarse apoyo en cuanto un nuevo replanteo de hipótesis, se deberá comenzar por una nueva planeación de estrategias en el curso de la investigación.

El resultado de un interrogatorio, se medirá de acuerdo a las expectativas e hipótesis formuladas, si las descarta o las confirma, indiferentemente sea cual sea, siempre se lograrán resultados.

TÍTULO III

RECOMENDACIONES

La aplicación del interrogatorio supone sea un profesional en el área; no obstante, la actualización, y continua formación son requeridas en cualquier ámbito de trabajo, por ende no es la excepción la investigación policial. Por lo anteriormente expuesto, este equipo de trabajo respetuosamente sugiere las siguientes:

- Los profesionales que realizan interrogatorios, deben ser capacitados o formados periódicamente:

En programación neurolingüística.
Estudio de la personalidad del delincuente.
Técnicas de entrevistas e interrogatorios.
Psicología criminal.
Psicología de la conducta humana.

Oratoria.
Relaciones humanas.

Todo ello aplicado en los casos de investigaciones penales.

- Elaborar un instrumento, el cual sea llevado en toda investigación, donde se plasme la(s) hipótesis planteada(s), y de allí la planeación del o los interrogatorio(s) que se hayan de practicar para que se asienten los resultados obtenidos; permitiendo llevar una secuencia de hechos, actividades desarrolladas y logros, lo cual permitiría a cualquiera en el transcurso del tiempo o de la investigación saber, en qué dirección va ésta, y a su vez permitiría medir el desempeño profesional del funcionario en la misma.
- Se recomienda a los funcionarios que practican interrogatorios, evitar inducir al interrogado a decir lo que el investigador desea, para poder concluir la investigación o caso, debe mantener la ética profesional.
- Se recomienda a los funcionarios que realizan interrogatorios, para lograr los objetivos del interrogatorio, en la Fase 1, específicamente en la charla previa sostenida con el interrogado, realizarle a éste preguntas directas y sencillas, que le permitan responder en forma simple, como por ejemplo: su profesión u oficio, cuántas personas integran su núcleo familiar, a qué se dedican ellos o qué labores realizan, si posee antecedentes policiales o judiciales, entre otros.
- Evaluar y analizar la capacidad física, intelectual, grado de cultural del sujeto a ser interrogado: No lo subestime ni humille.
- Evite la confrontación.
- Mantenga en todo momento el control, del desarrollo de la entrevista.
- El funcionario que practica el interrogatorio no debe olvidar lo significativo e importante que es el lenguaje no

verbal, durante el desarrollo del interrogatorio, durante las preguntas.

- Finalmente se le recuerda a los funcionarios que practican interrogatorios, prepararse día a día profesionalmente, que la técnica del interrogatorio requiere una planificación o planeación, la identificación del hecho en sí, la identificación del sujeto a interrogar y tener clara la(s) hipótesis y los objetivos del interrogatorio.

BIBLIOGRAFÍA

Aranda, D. (2009). *La Mentira*. Mérida, Yucatán, Instituto de Estudios Superiores para el Desarrollo Integral A.C.

Chávez M, César. *Entrevista e Interrogatorio*. Perú, Universidad Mayor de San Marcos.

Ramírez, Carlos. (2009). *La Entrevista y el Interrogatorio en la Investigación Criminal*. Prisma Consulting Services.

Sánchez R, Rafael A. (2009). *Producto del Estudio y resumen de Varios libros de PNL y Psicología para RRHH y Seducción Publicitaria*. Uruguay.

LEYES Y DECRETOS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908 Enmienda N° 1, año 2009.

Código Orgánico Procesal Penal. Gaceta Oficial N° 39.236, del 06 de agosto del 2009. Extraordinario.

FUENTES ELECTRÓNICAS

<http://www.esinteresante.com.ar>

<http://www.monografias.com/trabajos70/elaborar-analisis-patologias-mentira/elaborar-analisis-patlonogia-mentira>

<http://psicologiaforense2009.blogspot.com/2009/10/la-entrevista-e-interrogatorio>